



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Dulce María Gómez*

*Gutiérrez.*

*Nombre del tema: Unidad I.*

*Derecho Fiscal.*

*Parcial: 1°.*

*Nombre de la Materia: Derecho Fiscal.*

*Nombre del profesor: Rosibel Carbajal  
de León.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 5°.*



# Derecho Tributario y Financiero

Son

Ramas del derecho público que regulan la actividad financiera de los entes públicos.

Diferencias

**Derecho Tributario**  
Reglamenta la determinación y el pago de las contribuciones de los particulares que deben tributar para cubrir el gasto público.

**Derecho Financiero**  
Regula la obtención, la gestión y el empleo de los medios económicos necesarios para la vida de los entes públicos

El derecho tributario se encarga de cualquier prestación económica, que los particulares o gobernados aportan para el sostenimiento del Estado.  
El derecho financiero se encarga de la gestión de los recursos financieros para atender las necesidades de la colectividad.

se divide en

Se clasifica en

otras diferencias

**Derecho tributario general**  
Considera las normas y principios que la administración tributaria utiliza para decidir que personas debe pagar determinados impuestos, basándose en su capacidad contributiva.

**Derecho tributario formal**  
Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad administrativa para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

**Derecho tributario**  
Que se encarga de estudiar y establecer las normas fiscales que el Estado necesita para la obtención y recaudación de ingresos.

**Derecho patrimonial**  
Se encarga de regular y administrar el patrimonio del Estado.

**Derecho presupuestal**  
Se encarga de regular y establecer el gasto público o presupuesto de egresos

Estudiar los ingresos públicos de naturaleza tributaria, como los impuestos, tasas y contribuciones especiales le corresponde al derecho tributario, mientras que el financiero regula la administración de los bienes del Estado.